

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Seguros del Magisterio S.A.



Periodo: del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016

Elaborado: 21 de febrero del 2017

Índice

I.	Introducción.....	3
II.	Junta Directiva	4
	a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.....	4
	b) Información de los miembros de la Junta Directiva.....	5
	c) Variaciones de la Junta Directiva en el periodo	5
	d) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos administrativos o directivos en otras entidades que formen parte del grupo vinculado	6
	e) Cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva.....	6
	f) Políticas sobre conflicto de interés.....	6
	g) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva.....	6
	h) Descripción de la Política para la rotación de los miembros de la Junta Directiva.....	7
III.	Comités de Apoyo.....	8
	III.1 Comité de Riesgos.....	8
	III.2 Comité de Activos y Pasivos.....	10
	III.3 Comité de Auditoría	13
	III.4 Comité de Cumplimiento.....	16
	III.5 Comité de Capacitación.....	18
	III.6 Comité de Informática.....	20
	III.7 Comisión de Mercadeo.....	23
	III.8 Comisión de Políticas y Reglamentos	25
IV.	Operaciones Vinculadas	27
V.	Auditoría Externa	27
VI.	Estructura de Propiedad.....	28
VII.	Elaboración de Informe	28

I. Introducción

Seguros del Magisterio S.A. es una empresa privada cuyo principal fin es el ejercicio de la actividad aseguradora en el ámbito de los seguros personales, constituida como sociedad anónima de derecho privado y con domicilio principal en la ciudad de San José, Costa Rica; la cual está sometida a la supervisión de SUGESE (Superintendencia General de Seguros).

Seguros del Magisterio S.A. acata y cumple la normativa vigente que resulte aplicable a su actividad, y conduce responsablemente sus negocios de una manera honesta, mediante la cultura corporativa basada en valores.

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales y en las normas vigentes que regulan el mercado de seguros, Seguros del Magisterio S.A. incorpora el Código de Gobierno Corporativo para asegurar el respeto a los derechos de todos sus accionistas y demás personas que se interrelacionen con la empresa.

Dado lo anterior se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo para el año 2016.

II. Junta Directiva

a) *Cantidad de miembros previstos en los estatutos*

La Junta Directiva de Seguros del Magisterio S. A. es el órgano administrativo de mayor jerarquía.

Está integrada por nueve miembros propietarios, quienes son nombrados por períodos de tres años por la Asamblea General de Accionistas, la remuneración está fijada en el Reglamento de Junta Directiva.

Los cargos que componen este órgano son:

- Presidente,
- Vicepresidente,
- Secretario,
- Tesorero,
- Vocal I,
- Vocal II,
- Vocal III,
- Vocal IV,
- Vocal V,
- Vocal V Suplente.

Existe en el Órgano de Dirección un Fiscal, quien tendrá el derecho a voz pero sin voto y su nombramiento lo realiza la Asamblea de Accionistas por un período de tres años. El cargo de Fiscal lo desempeña el Prof. Luis Paulino Rodríguez Mena con número de identidad 2-0255-0959, el cual fue nombrado el 08 de abril del 2015.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva está conformada por los siguientes miembros:

Nombre del Director (a)	Número de identificación	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento
MSc. Janry González Vega	4-0107-0755	Presidente	08/04/2015
Bach. Eduardo Enrique Solís Portuquez	9-0031-0373	Vicepresidente	08/04/2015
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-0104-0864	Secretaria	08/04/2015
Licda. Viviana Lorena Vásquez Rodríguez	1-0727-0593	Tesorera	08/04/2015
MSc. Máximo Eduardo Sáurez Ulloa	1-0426-0032	Vocal I	08/04/2015
Licda. María Cecilia Arias Astúa	1-0362-0834	Vocal II	08/04/2015
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	Vocal III	26/01/2016
Prof. José Díaz Cortés	5-0107-0257	Vocal IV	08/04/2015
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	Vocal V	04/10/2016
Lic. Sergio Roldán Roldán	1-0691-0322	Vocal V Suplente	02/12/2014

c) Variaciones de la Junta Directiva en el periodo

Las variaciones en la conformación de la Junta Directiva fueron las siguientes:

Nombramientos		
Nombre del Director (a)	Número de identificación	Fecha de nombramiento
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	26/01/2016
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	04/10/2016

Retiros		
Nombre del Director (a)	Número de identificación	Fecha de retiro
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	04/10/2016

d) Miembros de la Junta Directiva que asumen cargos administrativos o directivos en otras entidades que formen parte del grupo vinculado

Nombre del Director (a)	Número de identificación	Nombre de la entidad	Cargo
Prof. Luis Paulino Rodríguez Mena	2-0255-0959	SSVMN ¹	Presidente
MSc. Janry González Vega	4-0107-0755	SSVMN	Vicepresidente
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-0104-0864	SSVMN	Secretaria
Bach. Eduardo Enrique Solís Portuquez	9-0031-0373	SSVMN	Fiscal
MSc. Máximo Eduardo Sáurez Ulloa	1-0426-0032	SSVMN	Vocal I
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	SSVMN	Vocal II
Licda. Maria Cecilia Arias Astúa	1-0362-0834	SSVMN	Vocal III
Licda. Viviana Lorena Vásquez Rodríguez	1-0727-0593	SSVMN	Vocal IV
Prof. José Díaz Cortés	5-0107-0257	SSVMN	Vocal V
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	SSVMN	Sub Gerente

e) Cantidad de sesiones realizadas por la Junta Directiva

La Junta Directiva realizó 49 sesiones durante el año 2016.

f) Políticas sobre conflicto de interés

Seguros del Magisterio S.A. contiene dentro del Sistema de Gestión Documental la “Política Prevención Conflictos de Interés (GG-AD-PO-001)”, la cual fue aprobada el 28 de abril del 2009 por la Junta Directiva en Sesión N°6 Acuerdo N°22-2009. La Política se encuentra disponible digitalmente en el sistema administrador de documentos de la Aseguradora con la última versión.

g) Descripción de la Política para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva²

Seguros del Magisterio S.A. por medio del “Reglamento de la Junta Directiva (JD-AD-RG-001)” establece artículos relacionados con la remuneración de los miembros de la Junta Directiva y el Fiscal, los cuales se detallan a continuación:

“Artículo 23: Dietas y bonificación para los Directores y Fiscalía.

1)- Los Directores y la Fiscalía ganarán dietas por un máximo de cuatro sesiones a las que asistan en cada mes, las que para efecto de pago se computarán dentro de cada mes calendario. El monto de esa dieta será actualizado de la siguiente forma:

¹ SSVMN: Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

² En el caso del Vocal V y Vocal V Suplente no reciben remuneración.

“Ajuste anual automático a partir del primero de enero de cada año. Dicho ajuste estará constituido por el aumento en el costo de vida decretado por el Gobierno de la República para el sector privado durante el año anterior, más el equivalente a esta cifra”.

2)- Si un Director se presenta después de 30 minutos siguientes a la hora señalada para el inicio de la sesión, no devengará dieta, pero pueden permanecer en ella con voz y voto.

3)- Al final de cada año, recibirán la bonificación correspondiente al 8.33% de las dietas devengadas durante el año.

Artículo 24: Ampliación a la cobertura de las dietas.

Se considera justificada la ausencia parcial o total a una sesión, y con derecho al pago de la dieta correspondiente, únicamente en los siguientes casos:

- a) Enfermedad del Director o Fiscal, cónyuge, padres, hijos, hermanos o dependientes.*
- b) Fallecimiento del cónyuge o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.*
- c) Participación por encargo de la Junta Directiva, en actividades relacionadas con la empresa o en el cumplimiento de funciones propias de su cargo.*
- d) Caso fortuito o fuerza mayor.”*

h) Descripción de la Política para la rotación de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva puede realizar, cada año, una rotación interna de los cargos asignados. No existe una rotación de los miembros, por cuanto son nombrados durante tres años en sus puestos por la Asamblea de Accionistas.

III. Comités de Apoyo

Seguros del Magisterio S.A. cuenta con los siguientes Comités de Apoyo:

III.1 Comité de Riesgos

a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Riesgos está conformado por un mínimo de siete miembros:

- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Gerente de Operaciones.
- Gerente de Riesgos.
- Asesor Externo.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

El Comité de Riesgos cuenta con un Asesor Externo calificado.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Riesgos son las siguientes:

- 1) Proponer para la aprobación a la Junta Directiva de la Aseguradora:
 - a. Límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
 - b. Metodologías para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos a que se expone la Aseguradora.
 - c. Modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición y control de los riesgos.
- 2) Opinar acerca del contenido y proponer las actualizaciones que se estimen oportunas con el fin de mantener esta política permanentemente actualizada.
- 3) Proponer el nombramiento del Gerente de Riesgos.
- 4) Informar a la Junta Directiva de Seguros del Magisterio, sobre la exposición al riesgo asumido y los efectos que se podrían producir en la marcha de la entidad. Dicha obligación deberá cumplirse y documentarse, al menos, una vez cada tres meses.
- 5) Definir y asegurar la correcta implantación de políticas, metodologías y procedimientos, acordes con los riesgos aprobados.

- 6) Proponer los límites de control de riesgos al menos una vez al año.
- 7) Conocer y analizar los informes de riesgos mensuales que deberá presentar la Gerencia de Riesgos.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Analizar y aprobar los Informes de Riesgos.
- Aprobar la renovación del contrato con la compañía RGA Reinsurance.
- Analizar los cálculos del Índice de Suficiencia de Capital de Seguros del Magisterio S.A.
- Aprobar el Plan de Continuidad de Negocio.

b. Los miembros del Comité de Riesgos son los siguientes:

COMITÉ DE RIESGOS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
MSc. Janry González Vega	4-0107-0755	Coordinador	21/04/2015
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-0104-0864	Directora Junta Directiva	21/04/2015
Lic. Sergio Roldán Roldán	1-0691-0322	Director Junta Directiva	21/04/2015
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	25/10/2016
Lic. Álvaro Alpizar Mora	1-0882-0654	Gerente de Riesgos	21/04/2015
Licda. Greilyn Ramírez Solano	1-1209-0635	Gerente de Operaciones	12/03/2016
Miembro Independiente			
Lic. Eddy Velásquez Chávez	8-0052-0213	Asesor Externo	31/05/2016

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Riesgos.

Los miembros que conformen el Comité de Riesgos deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, así como de amplia experiencia en materia económica, financiera y bursátil.
- 2) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.

- 4) No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.
 - 5) No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
 - 6) Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. El único miembro del Comité de Riesgos que devenga remuneración es el Asesor Externo, por lo cual los demás miembros no reciben honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.
 - e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Riesgos.
 - f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
 - g. El Comité de Riesgos realizó un total de 11 sesiones.

III.2 Comité de Activos y Pasivos

- a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Activos y Pasivos está conformado al menos por:

- Gerente General.
- Gerente Financiero Administrativo.
- Un miembro de Junta Directiva.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En este Comité no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Activos y Pasivos son las siguientes:

- 1) Proponer, para discusión y resolución de Junta Directiva, la política para la escogencia y mezcla de activos financieros, que permita su diversificación y adecuada gestión del riesgo. Esa política deberá ser revisada y aprobada por la Junta Directiva, como mínimo, de manera anual.
- 2) Sesionar, al menos una vez al mes, con el objeto de determinar la estrategia de inversión y demás asuntos de su competencia e informar y documentar a la Junta Directiva de las decisiones tomadas por el Comité.
- 3) Establecer los mecanismos necesarios para verificar el cumplimiento de las políticas de inversión dictadas, la sujeción al régimen de inversión previsto y a los límites de riesgos vigentes.
- 4) Aprobar y dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos, correspondientes a excesos de inversión, y mantener informada a la Junta Directiva de los avances logrados en la reducción de tales excesos.
- 5) Analizar y evaluar los informes presentados por la Aseguradora, dentro de los cuales se incluirán al menos los siguientes:
 - i. Informe mensual de inversiones que contemple al menos su composición por sector, emisor, plazo, moneda, y puesto de bolsa, así como la tasa de rendimiento promedio de la cartera de inversiones.
 - ii. Informes de las empresas calificadoras de riesgo.
 - iii. Flujo de caja trimestral.
 - iv. Informe financiero trimestral que presente la estructura de activos y pasivos de la Aseguradora, el cual incorporará un apartado sobre las inversiones similar al indicado en el inciso i) anterior.
- 6) Autorizar los puestos de bolsa por medio de los cuales la Aseguradora invertirá sus recursos financieros.
- 7) Verificar que el contenido de las actas corresponda a lo discutido y aprobado en cada sesión.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Aprobar los informes financieros de Seguros del Magisterio S.A.
- Analizar los informes sobre la cartera de inversiones de Seguros del Magisterio S.A.
- Analizar los reportes del Índice de Suficiencia de Capital de Seguros del Magisterio S.A.
- Aprobar las modificaciones de la Política Inversión de Recursos en Activos Financieros.

b. Los miembros del Comité de Activos y Pasivos son los siguientes:

COMITÉ DE ACTIVOS Y PASIVOS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
MSc. Janry González Vega	4-0107-0755	Coordinador	26/05/2015
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	Director Junta Directiva	08/11/2016
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	Director Junta Directiva	08/03/2016
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	16/12/2016
Lic. Juan Carlos Fallas Mora	1-0797-0232	Gerente Financiero Administrativo	21/04/2015

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Activos y Pasivos.

Los miembros que conformen el Comité de Activos y Pasivos deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, así como de amplia experiencia en materia económica, financiera y bursátil.
- 2) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.
- 4) No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.
- 5) No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
- 6) No podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.

d. Los miembros del Comité de Activos y Pasivos no devengan honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.

e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Activos y Pasivos.

f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

g. El Comité de Activos y Pasivos realizó un total de 11 sesiones.

III.3 Comité de Auditoría

a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Auditoría está conformado por:

- Dos directores de la Junta Directiva.
- Fiscal de la Junta Directiva.
- Un miembro especializado en el Área Financiero Contable que debe tener como mínimo grado académico en el Área de Administración de Negocios o Contaduría Pública y experiencia mínima de cinco años en dicha actividad.
- Podrán participar sin derecho a voto, el Gerente General, el Auditor Interno y los colaboradores que el Comité de Auditoría considere necesarios, así como el Auditor Externo cuando así lo requiera el Comité.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

El Comité de Auditoría cuenta con un miembro externo especializado en el Área Financiero Contable.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Auditoría son las siguientes:

- 1) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los entes supervisores.
- 2) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.
- 3) Proponer a la Junta Directiva los candidatos para Auditor Interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- 4) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la Auditoría Interna.
- 5) Proponer a la Junta Directiva la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- 6) Revisar la información financiera tanto anual como trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.

- 7) Revisar y trasladar a la Junta Directiva los estados financieros anuales auditados, el informe del Auditor Externo, los informes complementarios y la carta de Gerencia.
- 8) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el Auditor Externo, trasladar a la Junta Directiva un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el Contador General, el Auditor Interno y la Gerencia o Representante Legal.
- 9) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el Auditor Externo, el Auditor Interno y la SUGESE.
- 10) Proponer a la Junta Directiva el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- 11) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- 12) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como Auditores Externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- 13) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Revisar y trasladar a Junta Directiva los Estados Financieros Auditados 2015, informe del Auditor Externo y la carta a la Gerencia al 31 de diciembre del 2015.
- Informe revisión Provisiones Técnicas 2015 por el actuario externo Ronald Cartin.
- Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2016.
- Informes labores de la Auditoría Interna.
- Informes de la Auditoría Interna.
- Revisar y aprobar Estados Financieros no auditados diciembre 2015, marzo, junio y setiembre 2016.
- Análisis Estados Financieros 31 diciembre 2015 por Lic. Bernardo Miranda.
- Revisar informe semestral de actividades realizadas por el Comité de Auditoría.

- Revisar Política de Control Interno.
- Aprobar informe de Tecnología de Información emitido por el Despacho Venegas y Colegiados al 31 diciembre del 2015.

b. Los miembros del Comité de Auditoría son los siguientes:

COMITÉ DE AUDITORÍA			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Prof. Luis Paulino Rodríguez Mena	2-0255-0959	Coordinador	16/05/2016
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	Director Junta Directiva	08/11/2016
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	Director Junta Directiva	08/03/2016
Miembro Independiente			
Lic. Gerardo Elizondo León	6-0092-0844	Miembro Especializado	19/04/2016

Participantes ^{1/}		
Nombre	Número de identificación	Cargo
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General
Lic. Edilberto Durán Rodríguez	3-0288-0890	Auditor Interno

^{1/} Participan con voz, pero sin voto.

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Auditoría.

Los miembros que conformen el Comité de Auditoría deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, así como de amplia experiencia en materia económica, financiera y bursátil.
- 2) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.
- 4) No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.

- 5) No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
 - 6) Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. Los miembros del Comité de Auditoría no devengan honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.
 - e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Auditoría.
 - f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
 - g. El Comité de Auditoría realizó un total de 05 sesiones.

III.4 Comité de Cumplimiento

- a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Cumplimiento está conformado mínimo por cuatro miembros:

- Un miembro de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Oficial de Cumplimiento.
- Gerente de Operaciones.

Pueden participar en las sesiones del Comité de Cumplimiento sin derecho a voto las personas que el Comité considere necesarias.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En el Comité de Cumplimiento no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Cumplimiento son las siguientes:

- 1) Revisar de las políticas, procedimientos, normas y controles implementados, por la Aseguradora, para el cumplir con los lineamientos de Ley y este Manual.
- 2) Proponer a la Junta Directiva, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- 3) Reunirse periódicamente con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- 4) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento.
- 5) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- 6) Conocer los resultados de las evaluaciones de la capacitación anual del personal.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

Este apartado queda excluido del presente informe basado en el punto “III. Comités de Apoyo” según Anexo 1 del Reglamento de Gobierno Corporativo (Acuerdo SUGEF 16-09).

b. Miembros del Comité de Cumplimiento.

Este apartado queda excluido del presente informe basado en el punto “III. Comités de Apoyo” según Anexo 1 del Reglamento de Gobierno Corporativo (Acuerdo SUGEF 16-09).

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Cumplimiento.

Los miembros que conformen el Comité de Cumplimiento deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad.
- 2) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.
- 4) No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.

- 5) No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
- 6) Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. Los miembros del Comité de Cumplimiento no devengan honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.
- e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Cumplimiento.
- f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
- g. El Comité de Cumplimiento realizó un total de 05 sesiones.

III.5 Comité de Capacitación

- a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Capacitación está conformado por:

- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Gerente de Capital Humano.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En el Comité de Capacitación no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Capacitación son las siguientes:

- 1) Aprobar el Plan Anual de Capacitación.
- 2) Analizar y resolver las diferentes opciones de capacitación no contempladas en el Plan Anual.
- 3) Controlar la partida presupuestaria de capacitación.

- 4) Aprobar o rechazar las solicitudes de capacitación o beca de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Capacitación.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Aprobar los cursos, capacitaciones, charlas y talleres requeridos en la Aseguradora.
- Aprobar el Plan de Capacitación de la Aseguradora.
- Aprobar las modificaciones en el Reglamento de Capacitación.
- Atender solicitudes de capacitación no contempladas dentro del Plan de Capacitación.

- b. Los miembros del Comité de Capacitación son los siguientes:

COMITÉ DE CAPACITACIÓN			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Licda. María Cecilia Arias Astúa	1-0362-0834	Coordinadora	21/04/2015
Prof. José Díaz Cortés	5-0107-0257	Director Junta Directiva	21/04/2015
Licda. Viviana Lorena Vásquez Rodríguez	1-0727-0593	Directora Junta Directiva	22/07/2015
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	09/11/2016
Licda. Melissa Garbanzo Fallas	1-1248-0138	Gerente Capital Humano	12/08/2015

- c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Capacitación.

Los miembros que conformen el Comité de Capacitación deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad.
- 2) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenadas, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los cinco últimos años.
- 4) No haber sido sancionadas administrativamente durante los dos últimos años.
- 5) No haber sido suspendidas, separadas o inhabilitadas para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.

- 6) Los miembros no podrán estar ligados entre sí por parentesco o consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. Los miembros del Comité de Capacitación no devengan honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.
- e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Capacitación.
- f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
- g. El Comité de Capacitación realizó un total de 08 sesiones.

III.6 Comité de Informática

- a. Información general del Comité.

a.1 Cantidad de miembros.

El Comité de Informática está conformado por siete miembros:

- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Auditor Interno.
- Gerente de Riesgos.
- Gerente de Tecnología de Información.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En el Comité de Informática no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones del Comité de Informática son las siguientes:

- 1) Velar por el cumplimiento de las regulaciones externas e internas relacionadas con leyes, reglamentos, políticas y directrices que afectan, directamente o indirectamente la gestión de tecnología de información y de este Comité.
- 2) Gestionar ante la Junta Directiva, la aprobación de aquellos temas que considere deben ser elevados a esa instancia.
- 3) Recomendar las prioridades para la inversión de TI.

- 4) Velar por que los proyectos y requerimientos de TI sean atendidos de acuerdo con los plazos y cronogramas establecidos.
- 5) Analizar el informe sobre el nivel de tolerancia e impacto de los riesgos asociados a TI, que presentará la Gerencia de Riesgos al menos una vez al año.
- 6) Deberá sesionar, al menos, una vez cada dos meses o de forma extraordinaria cuando se requiera.
- 7) Presentar un informe a la Junta Directiva de las decisiones tomadas por el comité cada seis meses o cuando así lo requiera.
- 8) Analizar y dictaminar el plan estratégico de TI a fin de ser elevado a Junta Directiva.
- 9) Cualquier otra que le asignen los entes supervisores, o la Junta Directiva.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Aprobar las modificaciones en la Política de Tecnología de Información.
- Aprobar el Plan de Continuidad de Negocio.
- Aprobar el informe del Proyecto de Competitividad.
- Aprobar Plan Estratégico de Tecnología de Información.
- Aprobar el Addendum del Contrato de Tecnología de Información.

b. Los miembros del Comité de Informática son los siguientes:

COMITÉ DE INFORMÁTICA			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
MSc. Máximo Eduardo Sáurez Ulloa	1-0426-0032	Coordinador	21/04/2015
Licda. Viviana Lorena Vásquez Rodríguez	1-0727-0593	Directora Junta Directiva	21/04/2015
Lic. Sergio Roldán Roldán	1-0691-0322	Director Junta Directiva	21/04/2015
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	08/12/2016
Lic. Álvaro Alpizar Mora	1-0882-0654	Gerente de Riesgos	30/01/2015
Lic. Edilberto Durán Rodríguez	3-0288-0890	Auditor Interno	30/01/2015

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento del Comité de Informática.

Los miembros que conformen el Comité de Informática deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas de reconocida y probada honorabilidad, así como amplia experiencia en materia de administración, informática, contaduría o finanzas.
 - 2) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
 - 3) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los últimos cinco años.
 - 4) No haber sido sancionados administrativamente durante los últimos dos años.
 - 5) No haber sido suspendidos, separados o inhabilitados para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
 - 6) No podrán estar ligados entre sí por parentesco, consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d.** Los miembros del Comité de Informática no devengan honorarios por desempeñar las funciones en el Comité.
- e.** Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros del Comité de Informática.
- f.** Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
- g.** El Comité de Informática realizó un total de 05 sesiones.

III.7 Comisión de Mercadeo

a. Información general de la Comisión.

a.1 Cantidad de miembros.

La Comisión de Mercadeo está conformado por doce miembros:

- Seis miembros de la Junta Directiva.
- Asesor Legal.
- Gerente General.
- Gerente Comercial.
- Gerente de Operaciones
- Gerente de Riesgos.
- Asesor Actuarial.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En la Comisión de Mercadeo no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

Las funciones de la Comisión de Mercadeo son las siguientes:

- 1) Proponer estrategias de mercadeo las cuales contribuyan al crecimiento de los ingresos de la Aseguradora.
- 2) Coadyuvar a la Gerencia Comercial de Seguros del Magisterio en la búsqueda de más y mejores estrategias comerciales que contribuyan al logro de los objetivos planteados por la Aseguradora.
- 3) Apoyar en la búsqueda de nuevos negocios y/o nichos de mercado para la Aseguradora.
- 4) Analizar y aprobar previamente el Plan de Mercadeo Anual de la Aseguradora, para envío de aprobación final a la Junta Directiva.
- 5) Dar seguimiento al comportamiento de los ingresos y del posicionamiento de marca de la Aseguradora.
- 6) Analizar y aprobar previamente el Plan de Incentivos para los diferentes intermediarios de la Aseguradora, para envío de aprobación final de la Junta Directiva.
- 7) Velar por el cumplimiento de la estrategia comercial aprobada a principios de cada año.
- 8) Analizar de forma anual el Reglamento Comisión de Mercadeo (DMV-MV-RG-001).

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Aprobar los Informes de Mercadeo.
- Aprobar el Plan de Mercadeo.
- Aprobar el Plan de Incentivos.
- Aprobar el desarrollo e implementación de nuevos seguros.
- Aprobar el Reglamento Comisión de Mercadeo.

b. Los miembros de la Comisión de Mercadeo son los siguientes:

COMISIÓN DE MERCADEO			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
MSc. Janry González Vega	4-0107-0755	Coordinador	25/08/2015
Bach. Eduardo Enrique Solís Portuquez	9-0031-0373	Director Junta Directiva	25/08/2015
MSc. Mercedes Hernández Vargas	4-0104-0864	Directora Junta Directiva	25/08/2015
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	Director Junta Directiva	08/03/2016
Lic. Rodrigo Aguilar Moya	1-0886-0110	Director Junta Directiva	08/11/2016
Licda. Georgina Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	18/10/2016
Lic. Carlos Jiménez Zamora	1-0713-0631	Gerente Comercial	20/09/2016
Licda. Greilyn Ramírez Solano	1-1209-0635	Gerente de Operaciones	25/08/2015
Lic. Álvaro Alpizar Mora	1-0882-0654	Gerente de Riesgos	25/08/2015
Lic. Luis Bernardo Miranda Chavarria	1-0481-0386	Asesor Actuarial	25/08/2015

c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento de la Comisión de Mercadeo.

Los miembros que conformen la Comisión de Mercadeo deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas de reconocida y probada honorabilidad.
- 2) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
- 3) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los últimos cinco años.
- 4) No haber sido sancionados administrativamente durante los últimos dos años.

- 5) No haber sido suspendidos, separados o inhabilitados para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
- 6) No podrán estar ligados entre sí por parentesco, consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. Los miembros de la Comisión de Mercadeo no devengan honorarios por desempeñar las funciones en la Comisión.
- e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros de la Comisión de Mercadeo.
- f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
- g. La Comisión de Mercadeo realizó un total de 11 sesiones.

III.8 Comisión de Políticas y Reglamentos

- a. Información general de la Comisión de Políticas y Reglamentos.

a.1 Cantidad de miembros.

La Comisión de Políticas y Reglamentos está conformado por seis miembros:

- Tres miembros de la Junta Directiva.
- Gerente General.
- Auditor Interno.
- Gestora de Procesos.

a.2 Cantidad de miembros independientes.

En la Comisión de Políticas y Reglamentos no existen miembros independientes.

a.3 Detalle de funciones.

La función de la Comisión de Políticas y Reglamentos es la siguiente:

- 1) Revisar, analizar y validar los documentos que remita la Junta Directiva.

a.4 Aspectos relevantes tratados durante el año 2016.

- Validar la matriz de cambio de los documentos del Sistema de Gestión Documental.

- Validar el Reglamento Comisión de Mercadeo.
 - Aprobar el Reglamento Comisión de Políticas y Reglamentos.
- b. Los miembros de la Comisión de Políticas y Reglamentos son los siguientes:

COMISIÓN DE POLÍTICAS Y REGLAMENTOS			
Nombre	Número de identificación	Cargo	Fecha de último nombramiento
Bach. Eduardo Enrique Solís Portugal	9-0031-0373	Coordinador	26/05/2015
Prof. José Díaz Cortés	5-0107-0257	Director Junta Directiva	26/05/2015
Bach. Orlando Cordero Solórzano	2-0309-0496	Director Junta Directiva	08/03/2016
Licda. Georgia Díaz Sánchez	1-0656-0178	Gerente General	08/11/2016
Licda. Mariela Ramírez Arias	6-0303-0068	Gestora de Procesos	26/05/2015
Lic. Edilberto Durán Rodríguez	3-0288-0890	Auditor Interno	26/05/2015

- c. Descripción de la Política para la selección y nombramiento de la Comisión de Políticas y Reglamentos.

Los miembros que conformen la Comisión de Políticas y Reglamentos deben cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- 1) Ser personas de reconocida y probada honorabilidad.
 - 2) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de algún delito durante los diez últimos años.
 - 3) No haber sido condenados, mediante sentencia firme, por la comisión culposa de delitos contra la buena fe de los negocios o la confianza pública durante los últimos cinco años.
 - 4) No haber sido sancionados administrativamente durante los últimos dos años.
 - 5) No haber sido suspendidos, separados o inhabilitados para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.
 - 6) No podrán estar ligados entre sí por parentesco, consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado.
- d. Los miembros de la Comisión de Políticas y Reglamentos no devengan honorarios por desempeñar las funciones en la Comisión.
- e. Seguros del Magisterio S.A. no ha dispuesto una política de rotación de los miembros de la Comisión de Políticas y Reglamentos.

- f. Seguros del Magisterio S.A. no registra políticas aprobadas mediante las cuales los miembros de los Comités de Apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del Comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.
- g. La Comisión de Políticas y Reglamentos realizó un total de 05 sesiones.

IV. Operaciones Vinculadas

El 26 de setiembre del 2016 la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional aportó \$476.602.260,52 (cuatrocientos setenta y seis millones seiscientos dos mil doscientos sesenta con 52/100), con el objetivo de cumplir con el capital mínimo obligatorio.

V. Auditoría Externa

- a. La firma de Auditoría Externa contratada para la auditoría de estados financieros al 31 de diciembre del 2016 es Venegas y Colegiados Contadores Públicos Autorizados representantes de Nexia International.
- b. La firma de Auditoría Externa Venegas y Colegiados Contadores Públicos Autorizados tiene cuatro períodos (2013-2014-2015-2016) realizando la auditoría de estados financieros.
- c. La firma de Auditoría Externa Venegas y Colegiados Contadores Públicos Autorizados no realizó durante el año 2016 otros trabajos distintos de los servicios de auditoría.
- d. La contratación fue de acuerdo con el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE.

VI. Estructura de Propiedad

- a. Los miembros de Junta Directiva, Gerente General o miembros de los Comités de Apoyo no poseen participación accionaria.
- b. Movimiento en la estructura accionaria por Junta Directiva, Gerente General o miembros de los Comités de Apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

Oficio SUGESE	Detalle de la operación
SGS-DES-O-1519-2016	Aumento del capital Social

- c. Seguros del Magisterio S. A. no realiza oferta pública de acciones.

VII. Elaboración de Informe

- a. El presente Informe de Gobierno Corporativo fue visto y aprobado en Sesión N° 401 de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A., celebrada el 21 de febrero del 2017, mediante Acuerdo N° 1831-2017.
- b. Dicho informe fue aprobado de forma unánime por todos los miembros de la Junta Directiva de Seguros del Magisterio S.A.